

Exp. 597/2020

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE MASSANASSA

Mediante el presente anuncio se pone en general conocimiento que por Resolución de Alcaldía n.º 598 de 13 de abril se ha resuelto lo siguiente:

“En relación con el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Oficial 1ª Fontanería, mediante el sistema de concurso-oposición, de naturaleza laboral, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo C, Subgrupo C2.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 578/2020 de 8 de mayo de 2020, fue aprobada la convocatoria y bases para la citada cobertura y cumplidos los trámites administrativos de publicación en el BOP, DOGV y BOE.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 395/2021 de 10 de marzo, se aprobó la lista de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, la cual fue publicada en el BOP nº 59 de 29 de marzo de 2021.

Resultando que en fecha 8 de abril de 2021, ha finalizado el plazo de subsanaciones establecido en la convocatoria, debe procederse en consecuencia a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes, incluyendo las subsanaciones manifestadas por los aspirantes excluidos.

Por medio de la presente, y de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras de la presente convocatoria pública, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 578/2020 de 8 de mayo de 2020, y a tenor de las facultades que a esta Alcaldía le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. - *Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Oficial 1ª de Fontanería de naturaleza laboral, que se indica a continuación:*

- **ADMITIDOS:**

Nº ORDEN	D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	***0154**	ANTON	MOLINA	JUAN MANUEL
2	***0105**	BARRACHINA	GASSO	DANIEL
3	***5282**	CODOÑER	BONET	OSCAR

Ajuntament de Massanassa

Plaça De Les Escoles Velles 1, MASSANASSA. 46470 (Valencia). Tfno. 961255500. Fax: 961251754



Cód. Validación: 4YEL6N2F4G9R2ZSRESL.P4P.JZ3 | Verificación: <https://massanassa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

4	***6250**	COMES	TAMARIT	JOSÉ
5	***1418**	CUARTERO	CLERIGUES	FELIPE
6	***2432**	FRESNEDA	MIRA	JOSÉ JULIÁN
7	***2296**	GÓMEZ	GARCÍA	MIGUEL
8	***9315**	MACIÁN	TORTA	CARLOS
9	***9944**	MUÑOZ	ZARAGOZÁ	PEDRO
10	***7180**	NAVARRO	FRIAS	JUAN CARLOS
11	***2317**	NOGUES	SAEZ	ALBERTO GUILLERMO
12	***8481**	OCHEDA	PUERTAS	ÁNGEL
13	***3605**	PEÑARROCHA	VAÑO	CARLOS
14	***3736**	PORTALES	RAGA	VICENTE DAVID
15	***8445**	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	JOSÉ LUIS
16	***3103**	SALA	MIÑANA	EMILIO JOSÉ
17	***3297**	SERRANO	MARÍN	CARLOS
18	***3959**	TARONCHER	DASI	JUAN CARLOS
19	***7799**	VÁZQUEZ	GARCÍA	JOAN CARLES
20	***6912**	VEGA	CORRALES	MIGUEL ÁNGEL

SEGUNDO. Designar al siguiente personal como miembros del Tribunal requerido para proceder al desarrollo de la convocatoria pública iniciada:

- *Presidente titular: Jorge Fernández Sempere, Jefe-Arquitecto Superior del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Massanassa.*
- *Suplente de Presidente: Ángel Abad, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Catarroja.*
- *Secretario titular: Vicente Igual Gorgonio, Secretario General del Ayuntamiento de Massanassa.*
- *Suplente de Secretario: Carmen Nacher Andrés, Técnico Medio de Administración General del Ayuntamiento de Massanassa.*
- *Vocal titular: Jordi Lloret Bosch, Arquitecto Superior del Ayuntamiento de Massanassa.*
- *Suplente del vocal: Vicent Enric Aguilar Almarche, Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Massanassa.*
- *Vocal titular: José Alfonso Delhom, Coordinador de la Brigada del Ayuntamiento de Massanassa.*
- *Suplente del vocal: Vicent Raga Comes, Oficial de mantenimiento y control de contratos del Ayuntamiento de Massanassa.*
- *Vocal titular: Alfons Ferrando i Boigues, Encargado del Polideportivo del Ayuntamiento de Massanassa.*
- *Suplente del vocal: Alfredo Raga Hervás, Oficial de Mantenimiento de la Brigada del Ayuntamiento de Massanassa.*

TERCERO. Convocar a los miembros del Tribunal Calificador el día 11 de mayo de 2021, a las 8:30 horas en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaça Escoles Velles, nº 1 de Massanassa, para la constitución del mismo.



CUARTO. Convocar a los aspirantes el día 27 de mayo de 2021, a las 11:30 horas en el “Edificio Multiusos Gregori Maians” de Massanassa sito en la calle Gregori Maians, n.º 8 de Massanassa, para la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición.

QUINTO. Dictar las siguientes instrucciones específicas de carácter higiénico-sanitario para las personas aspirantes que realizan el examen:

No podrán acceder a las dependencias municipales (Edificio Multiusos Gregori Maians) aquellas personas aspirantes con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

Acceso al Aula: solo puede acceder al Aula la persona aspirante que deba realizar el primer examen y exclusivamente en la hora indicada para la realización del examen.

Uso obligatorio de mascarilla: llegará al Edificio (Edificio Multiusos Gregori Maians) obligatoriamente cubierto con una mascarilla y tendrá que llevarla siempre puesta. Se recomienda que lleve también un bote de gel desinfectante de manos de uso personal.

Debe venir provisto de agua, y material necesario para la realización de la prueba (no se permite compartir). Se recomienda comprobar con antelación que dispone de todo el material imprescindible. No puede prestar ni pedir prestado material, evite tocarse los ojos, la nariz y la boca. Utilice pañuelos desechables y haga uso frecuente del lavado de manos con gel hidroalcohólico.

Debe informarse de la hora y lugar del llamamiento del examen y llegar al edificio (Edificio Multiusos Gregori Maians) al menos 20 minutos antes del llamamiento.

En el Edificio Multiusos Gregori Maians el acceso se realizará de forma ordenada, evitando aglomeraciones y la formación de grupos, y guardando la distancia de, al menos, 1,5 metro entre personas. Si ha olvidado o perdido la mascarilla o el gel desinfectante puede pedirlo al personal que se encuentre en el edificio.

Diríjase directamente al aula que se le ha asignado. Esté atento a acudir con puntualidad al llamamiento y evitar la formación de colas.

Antes de entrar al aula debe tener preparado todo lo necesario (DNI, bolígrafos) y haberse lavado las manos con agua y jabón o hecho uso del gel desinfectante personal.

Para evitar aglomeraciones, la entrada al aula se hará de forma escalonada.

Al entrar al aula siéntese dónde le indiquen, deje su DNI sobre la mesa de forma visible y escuche atentamente las instrucciones. El documento de



identificación tiene que estar siempre visible encima de la mesa durante el examen.

Cuando termine el examen no se levante, levante la mano indicando que ha finalizado y permanezca en su sitio hasta que el/la responsable del Aula le indique cómo debe entregarlo y le permita salir.

Si presenta síntomas de alguna enfermedad se le llevará a un espacio separado y se avisará a su familia y a los servicios médicos.

Estas directrices podrán ser objeto de actualización en caso de mejorar la situación sanitaria o de la publicación de nueva normativa de las autoridades competentes.

SEXTO. *Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica y en la página web municipal.”*

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto. Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición, podrá Ud. interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

